

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

MARTES 21 DE MARZO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Miguel Coro	1	
Econ. Luis Reina		1
Abg. Mario Guayasamín	1	
TOTAL	2	1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 9h42, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Salud, Concejales: Lic. Luisa Maldonado; y, Abg. Mario Guayasamín, quien preside la sesión.

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. José Ruales, Secretario de Salud; Dr. Miguel Gavilánez, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud; Dra. Karina Pisco, Coordinadora de Urbanismo de la Secretaría de Salud; Dra. Mónica Amaquiña y Dra. Viviana Tapia, delegadas de la Procuraduría Metropolitana; Dra. Luz Marina de la Torre, asesora del despacho de la concejala Luisa Maldonado; y, Dr. Luis Carrera, asesor del despacho del concejal Mario Guayasamín.

Además se encuentra presente la Lic. Nancy Carrera, Directora del Guagua Centro Universitario.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el cual es aprobado y se procede con su tratamiento.

1. Aprobación del acta de la sesión del 6 de marzo de 2018.

Resolución:

- El acta en mención es aprobada sin observaciones.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Luisa Maldonado	1		
Econ. Luis Reina			1
Abg. Mario Guayasamín	1		
TOTAL	2	0	1

2. **Informe por parte de la Secretaría de Salud con relación al nuevo centro médico para fauna urbana; clínica veterinaria que se está adecuando en las instalaciones de Urbanimal, en Calderón.**

Dr. José Ruales, Secretario de Salud: Inicia su exposición haciendo una aclaración del funcionamiento y acreditación de los centros veterinarios.

(Presentación e informe se adjuntan como anexo 1)

Abg. Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Solicita esclarecer las labores que se ejecutan y si los servicios que se disponen son compatibles con una clínica veterinaria.

Dr. José Ruales, Secretario de Salud: Indica que las clínicas veterinarias prestan más servicios entre ellos consulta ambulatoria, emergencia, cirugías de atención médica, mismos que se los da a los animales que están en condición de vulnerabilidad y no es un servicio al público. Además indica sobre el mal entendido en cuanto a las funciones de esas clínicas, para lo cual se ha remitido la información pertinente a comunicación, ya que a veces por un exceso de entusiasmo de los mismos periodistas han generado confusión. Una vez aclarada la tipología de las clínicas se han realizado los trabajos respectivos para aprobar los estándares de Agrocalidad como servicio veterinario tipo G "Centro de esterilización fija", tipo F "Sede de campañas de esterilización" y como centro de manejos tipo E "Albergue de perros y gatos". Para el siguiente mes está programada la siguiente visita y se espera conseguir el permiso sanitario así como registro y con esto se podrá incrementar la capacidad. También aprovecha la oportunidad para solicitar una mesa de trabajo para analizar y verificar normativa que está relacionada con el Código de Ambiente. Continúa con la explicación con datos presupuestarios.

Abg. Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Agradece la exposición y solicita dejar el informe por secretaría. Sobre la mesa de trabajo se convocará posteriormente.

3. **Comisión general para recibir al Abg. Andrés Castillo.**

Abg. Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Manifiesta que en vista que el Dr. Castillo todavía no llega, se suspende para una sesión posterior.

4. **Comisión general para recibir a la señora Nancy Carrera, asignataria del Guagua Centro Universitario.**

Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Realiza una introducción y precisiones en cuanto a lo establecido en el COOTAD, Resolución No. C074 y Ordenanza Metropolitana No. 003, realiza la fiscalización, también aclara que la intención no es el cierre o desprestigiar el trabajo de los Guagua Centros.

Lic. Nancy Carrera, Directora del Guagua Centro Universitario: Procede a exponer el caso en calidad de directora y que se buscó siempre que mejoren las condiciones del centro así como también manifiesta que no existía protección a las directoras.

Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Informa que en vista del pedido **ALCALDÍA** de representantes de otros Guagua Centros se permitirá el acceso pero sin intervención y sin grabaciones.

Lic. Nancy Carrera, Directora del Guagua Centro Universitario: Continúa con la exposición indicando que se debe realizar una intervención o una veeduría para los casos de los Guagua Centros. Comenta que si el proyecto Centro Guagua es tan importante y emblemático para la municipalidad porque no existe responsabilidad sobre los trabajadores, por qué no se institucionaliza si el municipio se beneficia de éste. El convenio que se firmó tiene todo en contra para los que prestan el servicio, deben leer y analizar los concejales para ver si en condiciones normales se firmaba. Indica que si varios representantes lo firmaron fue por necesidad de trabajo, por presión, por amor a los niños. Este convenio las vulnera como mujeres y trabajadoras. No hay protocolo o garantías para los trabajadores. Solicita que ingresen los concejales como veedores para que el proceso se cierre de manera adecuada.

Ingresa a la sala el Concejal Luis Reina 10h26

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que el tema preocupa de sobremanera, coincide que el proyecto es positivo para los niños. Indica que es importante conocer todo sobre el convenio suscrito. Consulta sobre la manera que se incorporó a los trabajadores y como se hace con los rubros.

Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Aclara que ya se ha solicitado la información para analizarla, todavía no están claras las respuestas. Se han realizado consultas y se encuentra en espera de las respuestas respectivas.

Lic. Nancy Carrera, Directora del Guagua Centro Universitario: Prosigue con la intervención y aclara que se debería solicitar el proyecto macro como oferta, pero el convenio es otra cosa.

Concejal Luis Reina: Manifiesta que existen diversas reacciones y realiza observaciones a lo manifestado. Cabe aclarar que no hay una búsqueda de politizar el tema, los guaguas tienen derechos. Menciona que el dinero que se entrega a esta actividad debe ser bien dirigido a los destinatarios que son los niños con servicios de calidad.

Sale de la sala la Concejala Luisa Maldonado 10h45

Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión: Menciona que es válido y legítimo los reclamos más aún cuando se habla de cierre, continuará la fiscalización realizada e informa que han llegado 2564 oficios enviados con firma de padres de familia de los Guagua Centros con el mismo texto, los cuales tendrán su respuesta y comenta que debe entrar Contraloría para auditar todos los Guagua Centros y se puedan verificar los procesos. Indica finalmente que una vez agotado todos los puntos del orden del día, para la que fue convocada esta sesión, declara clausurada la comisión.

Siendo las 10h51, habiendo sido tratado el único punto del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el Abg. Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión de Salud; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Integrante Comisión	Presente	Ausente
Lic. Luisa Maldonado		1
Econ. Luis Reina	1	
Abg. Mario Guayasamín	1	
TOTAL	2	1



Abg. Mario Guayasamín
Presidente de la Comisión
de Salud



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Lic. Luisa Maldonado	1	
Econ. Luis Reina	1	
Abg. Mario Guayasamín	1	
TOTAL	3	0

ANEXO 1



Secretaría Metropolitana de Salud
Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ

**READECUACIÓN, REPOTENCIACIÓN Y
HABILITACION DEL CENTRO DE GESTIÓN
ZOOSANITARIA “URBANIMAL” CALDERÓN**

Antecedentes

- Secretaría Metropolitana de Salud, rectora de Ordenanza 0048
- 2013 se recibe inmueble ubicado en calle Semillas – Barrio el Cajón – Calderón
- Inversión de 55,000 USD para construir y readecuar este predio para utilizar como Centro de Gestión Zoosanitaria.
- En el año 2015 tras la incorporación de equipo de médicos veterinarios, se empieza a dar funcionamiento permanente a este Centro, potencializando los servicios de esterilización, rescate y adopción de animales en condición de abandono en espacios públicos.



Antecedentes

- 5 de agosto 2016, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD, mediante Registro Oficial N° 813 expide la Resolución 0121 **"Instructivo para el registro y obtención del permiso sanitario de funcionamiento a los centros que prestan servicios veterinarios, así como centros de manejo de perros y gatos."**
- Se realiza inspección por parte del ente de control a las instalaciones del CEGEZOO donde se levantan algunas observaciones estructurales de este espacio, las cuales deben ser modificadas según la normativa vigente para la obtención del permiso de funcionamiento, previa la verificación anual por parte de AGROCALIDAD.
- El CEGEZOO cumple con los parámetros operativos, de personal y calidad, por lo que se mantiene la operación mientras se cumplen las observaciones estructurales puntuales. Se cumple con los criterios para las campañas de esterilización.

Informe de inspección Agrocalidad

- Se define la tipología del centro de acuerdo a la normativa (Capítulo II, Artículo 5) de clasificación de los centros que prestan servicios de atención médico veterinaria y centros de manejo de perros y gatos como:
 - 1) Servicios de atención médico veterinaria
 - f) Sede de campañas de esterilización de perros y gatos
 - g) Centro de esterilización fijo
 - 2) Centro de manejo de perros y gatos
 - c) Albergue de perros y gatos
- Se definen nuevos parámetros técnicos de obligatorio cumplimiento para el licenciamiento a partir de los cuales:
 - Se identifica la necesidad de contar con un área física delimitada para aislamiento de animales ingresados, con posibilidad de presentar enfermedades infecciosas (área de cuarentena).
 - Se requiere un área específica para albergar felinos (gateras).
 - Las áreas de recreación para caninos debe cumplir con las dimensiones de espacio abierto de al menos 150 m².
 - El área quirúrgica (quirófanos) debe adecuarse a la normativa.

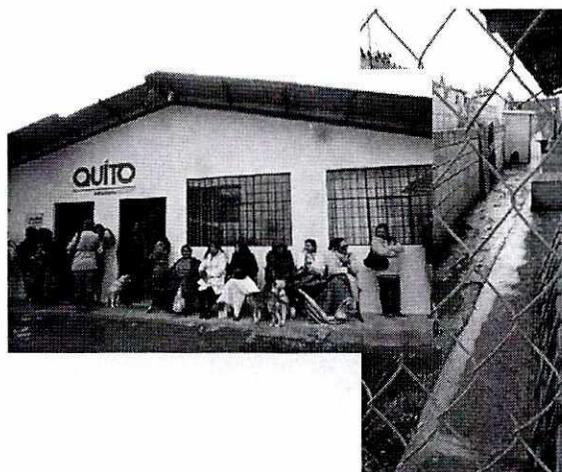
OBJETIVOS DE LA READECUACIÓN

- Cumplir los estándares establecidos por AGROCALIDAD para el registro y la emisión del permiso sanitario de funcionamiento como Servicio de atención médico veterinario tipo g: Centro de Esterilización Fija y tipo f: Sede de las Campañas de Esterilización de Perros y Gatos, y como Centro de manejo de perros y gatos tipo e: Albergue de Perros y Gatos. (Centro Municipal de Atención Animal – Calderón)
- La inspección anual de AGROCALIDAD está programada a partir de abril 2018.
- Incrementar la capacidad de recepción de animales de compañía retirados del espacio público, en condiciones vulnerables; y animales con dueño en procesos judiciales (AMC).
- Incrementar la capacidad operativa para incremento de la cobertura en jornadas de esterilización de animales de compañía (perros y gatos) con priorización en animales en situación de abandono.
- Condiciones para el cumplimiento de la Ordenanza 0048 de 2011 y el Código Orgánico de Ambiente vigente a partir del 15 de abril 2018

Nota: (Clínica Veterinaria Municipal Quito Sur, recibió registro y permiso sanitario de funcionamiento como Servicio de atención médico veterinario tipo b: Clínica Veterinaria)

CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ESPERA PARA PROPIETARIOS DE MASCOTAS

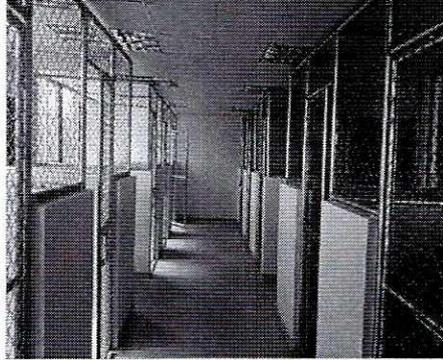
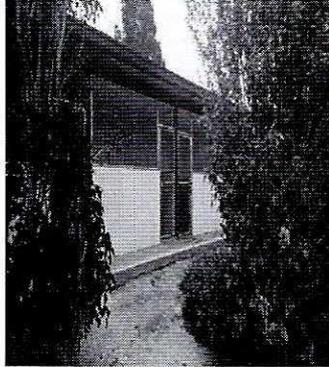
ANTES



AHORA

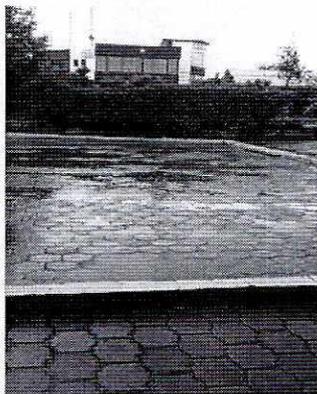


**CONSTRUCCIÓN DE GATERA Y CANILES
PARA ANIMALES INGRESADOS**



**CONSTRUCCIÓN ÁREA DE CUARENTENA PARA
ANIMALES INGRESADOS**

ANTES

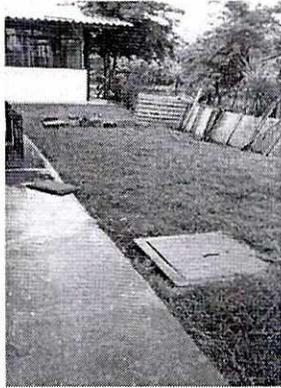


AHORA

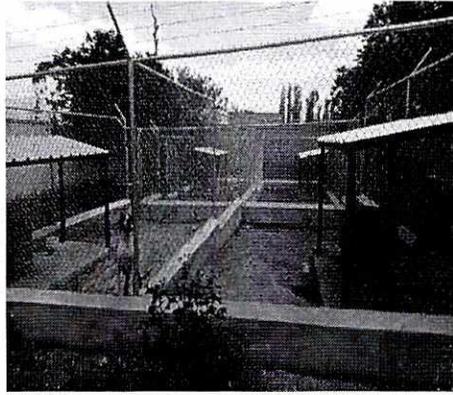


**ÁREA DE RECREACIÓN Y DESCANSO
PERROS ADULTOS**

ANTES



AHORA



**ÁREA DE RECREACIÓN PARA
CACHORROS**

ANTES



AHORA



REMODELACIÓN QUIRÓFANO

ANTES



AHORA

**QUITO**
ALCALDÍASECRETARÍA DE
SALUD**TABLA COMPARATIVA
CAPACIDAD INSTALADA 2017 y 2018**

CONCEPTO	CAPACIDAD ACTUAL	CAPACIDAD READECUACIÓN
NÚMERO DE CIRUGÍAS DIARIA	20	40
ESPACIO DE ALBERGUE PERROS	20	40
ESPACIO DE ALBERGUE GATOS	0	15

 SECRETARÍA DE SALUD		CAPACIDAD OPERATIVA ESPERADA	
INGRESO DE ANIMALES 2017		INGRESO DE ANIMALES 2018	
705		1500	
ANIMALES ESTERILIZADOS EN CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL CALDERÓN 2017		ANIMALES ESTERILIZADOS EN CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL CALDERÓN 2018	
2591		5000	
ANIMALES ESTERILIZADOS EN CAMPAÑAS MÓVILES 2017		ANIMALES ESTERILIZADOS EN CAMPAÑAS MÓVILES 2018	
6592		9000	
ANIMALES ESTERILIZADOS CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL (QUITO SUR) DICIEMBRE 2017		ANIMALES ESTERILIZADOS CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL (QUITO SUR) 2018	
500		6000	

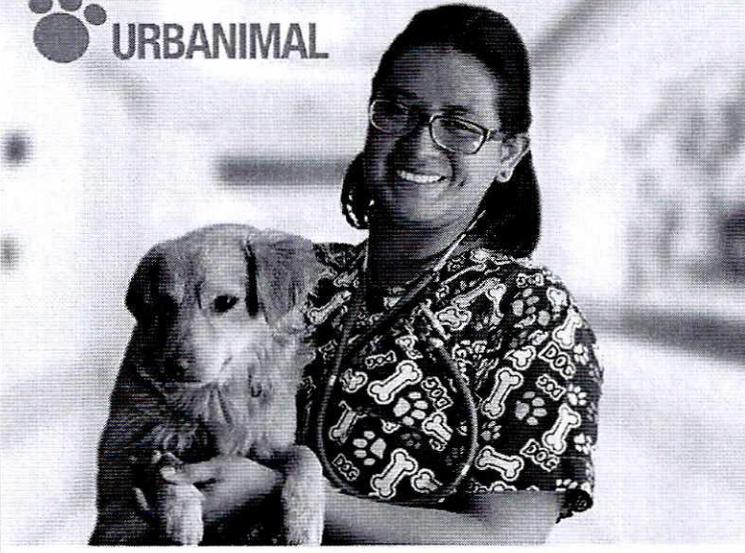
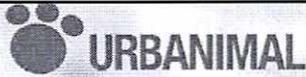
 SECRETARÍA DE SALUD		Plan y Presupuesto	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Decenal de Salud: Un Centro de atención animal por administración zonal para 2025 • 2017- Segundo semestre: AZ Eloy Alfaro: Clínica Veterinaria Municipal - construcción • 2018 – Primer semestre: AZ Calderón; Centro Municipal de atención animal repotenciado • 2018- Segundo semestre: AZ Los Chillós: Centro Municipal de atención animal - remodelación • 2019 – Primer semestre: AZ Eugenio Espejo (CMAA - El Inca) – Remodelación • 2019 – Segundo Semestre: AZ Quitumbe – CMAA Construcción (proyecto elaborado) 			
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Salud asignado a las administraciones zonales • POA 2017 • AZ Calderón: \$ 126.974.88 con reforma • Ejecución Administración Zonal Calderón 			





SERVICIOS

- 1 Servicio de esterilización de mascotas.
- 2 Servicio de adopción de mascotas.
- 3 Rescate de animales en situación vulnerable a través del COEM
- 4 Programas informativos y educativos para la ciudadanía. (Ord. 0048)



INFORME REPOTENCIACIÓN CENTRO DE GESTIÓN ZOOSANITARIA- URBANIMAL CALDERÓN

ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud del Municipio de Quito con la finalidad de ejecutar la Ordenanza 048 referente a tenencia responsable de animales de compañía, recibe un inmueble municipal mediante acta entrega del 10 de julio 2013, ubicado en la calle semillas, barrio el cajón de la Parroquia Calderón. En esa ocasión se realiza una inversión de 55.000 dólares para realizar la construcción y readecuación del Centro de Gestión Zoosanitario.

En el año 2015 tras la incorporación de un equipo de médicos veterinarios se empieza a dar funcionamiento permanente a este Centro, en el cual se potencializan los servicios de esterilización, rescate y adopción de animales en condición de abandono en espacios públicos.

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD, el 5 de agosto de 2016, mediante Registro Oficial N° 813 emite el Instructivo para el registro y obtención del permiso sanitario de funcionamiento a los centros que prestan servicios veterinarios así como centros de manejo de perros y gatos, razón por la cual se realizaron inspecciones de los representantes de este ente de control a las instalaciones del CEGEZOO donde se levantaron algunas observaciones estructurales de este espacio, las cuales deben ser modificadas según la normativa vigente para la obtención del permiso de funcionamiento.

OBJETIVOS

- Cumplir los estándares establecidos por AGROCALIDAD para la emisión de permisos de funcionamiento de Centros de Atención Animal.
- Incrementar la capacidad para recepción de animales en espacios públicos.
- Incrementar la capacidad operativa para incremento de turnos para jornadas de esterilización de animales de compañía.

DESARROLLO

Tras la visita del ente nacional de control para los establecimientos que prestan atención a animales, se pudo encontrar que el CEGEZOO presentaba las siguientes falencias:

- Carece un área física delimitada para aislamiento de animales ingresados, con posibilidad de presentar enfermedades infecciosas (área de cuarentena).
- Área quirúrgica inadecuada.
- Área específica para albergar felinos.

- Áreas de recreación para caninos.

Con este antecedente, se realizaron las gestiones pertinentes para mediante colaboración de la Administración Calderón efectuar los cambios estructurales para la emisión del permiso de funcionamiento del CECEZOO – CALDERON, efectuando los siguientes cambios:

ANTES



AHORA



Construcción de área de recreación para cachorros

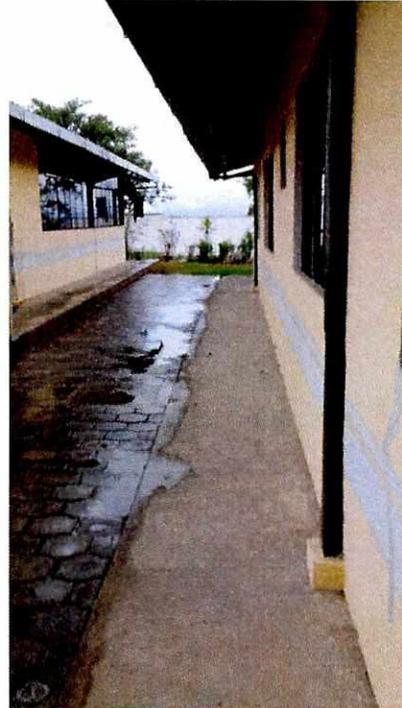
ANTES

AHORA

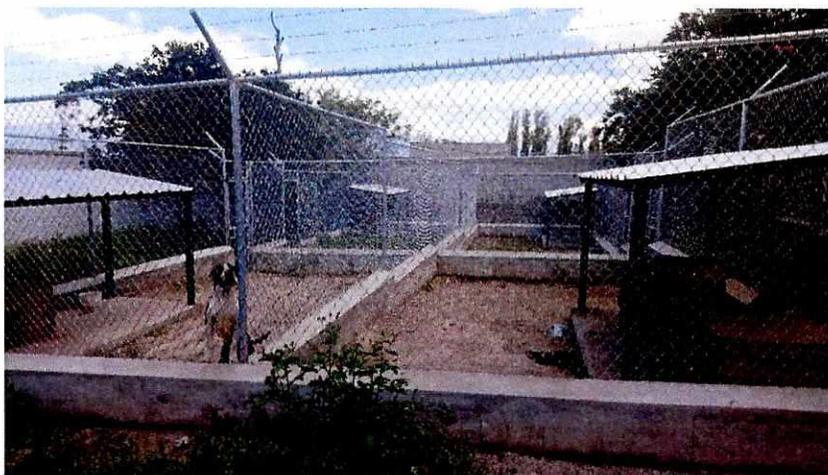


Remodelación de quirófano, adaptado para mantener el área estéril

ANTES

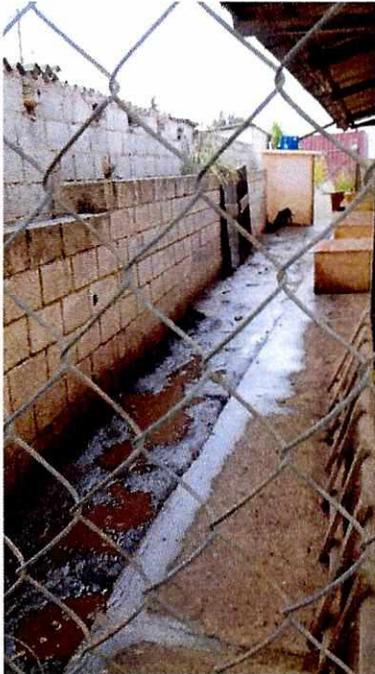


AHORA



Construcción de áreas de descanso para animales

ANTES



AHORA



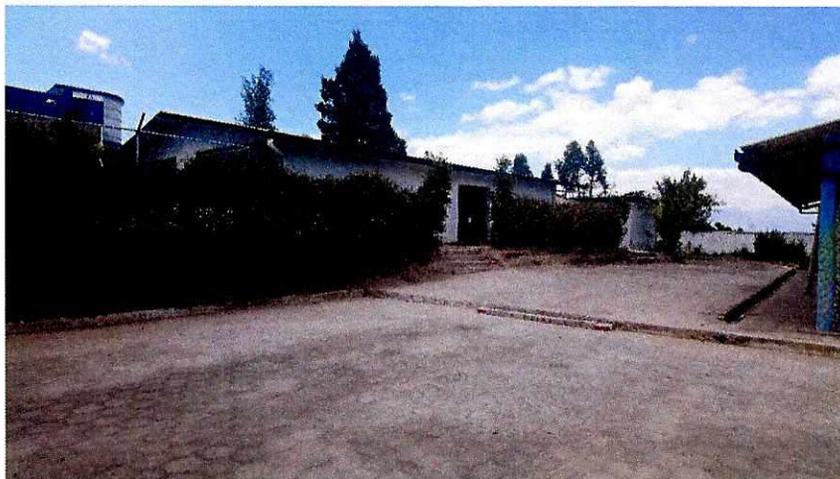
Construcción de área de espera para propietarios

ANTES



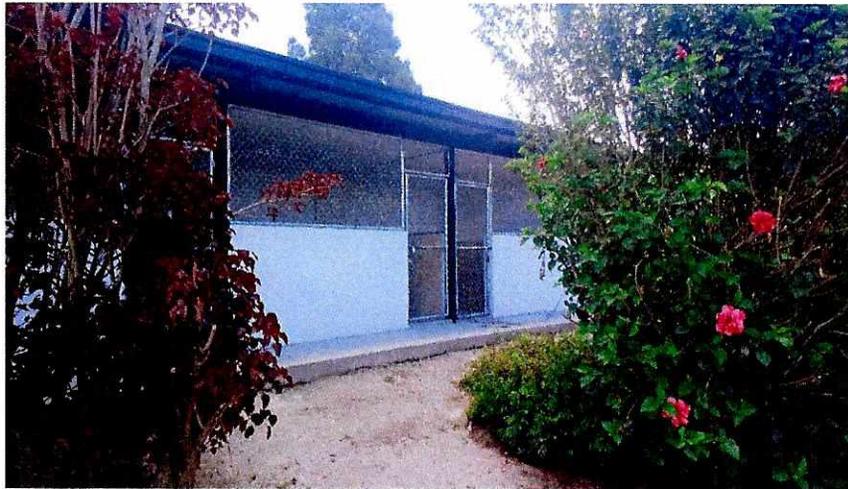
Espacio disponible para implementación de áreas necesarias para el Centro

AHORA



Construcción de área de cuarentena para animales ingresados





Construcción de gateras



Construcción de caniles para recepción de animales

Las readecuaciones realizadas al Centro de Gestión Zoonosanitario Calderón permitirán duplicar el número de atenciones quirúrgicas y en el número de animales ingresados al Centro, como resultado de las inspecciones de fauna urbana en espacios públicos, logrando establecer un sistema de control permanente de la problemática de sobrepoblación de animales en la Administración Zonal Calderón.

CONCEPTO	CAPACIDAD ACTUAL	CAPACIDAD READECUACIÓN
NÚMERO DE CIRUGÍAS DIARIA	20	40
ESPACIO DE ALBERGUE PERROS	20	40
ESPACIO DE ALBERGUE GATOS	0	15

Esta readecuación se realizó considerando los parámetros establecidos por AGROCALIDAD, con quienes se ha mantenido continua comunicación para el desarrollo de los cambios estructurales de importancia para el funcionamiento del Centro.

AREA REQUERIDA	DIMENSIÓN
Consultorio	Área destinada para consulta no menor a 9 m ²
Sala de espera	Sala de espera no menor a 4m ²
Área de eliminación de desechos comunes y hospitalarios	
Área quirúrgica (quirófano).	
Área de recuperación.	
Caniles	2.50 m. (largo) X 2.50 m. (ancho).
Área de cuarentena	
Área de almacenamiento de los alimentos	
Gatera	Se requiere un mínimo de entre 3m ² a 6m ² de área con una altura de al menos 1.80m.
Área de esparcimiento.	Espacio abierto de al menos 150 m ²

*FUENTE: instructivo para el registro y obtención del permiso sanitario de funcionamiento a los centros que prestan servicios veterinarios así como centros de manejo de perros y gatos.

Elaborado por: Dra. Diana Paz
Revisado por: Dra. Karina Pisco
Fecha de elaboración: 20/03/2018

